UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1146-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 06 DIC. 2018

Visto el expediente administrativo promovido por el Obrero León Quispe Bautista sobre cese voluntario y el otorgamiento de beneficios sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03995, de fecha 30 de julio de 2018, León Quispe Bautista, Obrero I del Centro de Experimentación Wayllapampa de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el cese voluntario, el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, según lo establecido por los artículos 16º y 21º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR, la renuncia o retiro voluntario del trabajador, es una causa de extinción del contrato de trabajo;

Que, conforme aparece de las constancias de pago de haberes y descuentos que obran en autos, León Quispe Bautista, ha acumulado un total de 32 años, 01 mes y 03 días de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2018, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 1º y 10º del Decreto Legislativo Nº 650, del artículo 22º del Decreto Legislativo Nº 713, al Informe Técnico Nº 046-2018-AE-OAPER, del Area de Escalafón y del Informe Técnico N° 169-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, León Quispe Bautista tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 31,574.67 y la compensación vacacional por el monto de S/. 1,824.79;

Estando al Informe Legal N° 278-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1329-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1146-2018-UNSCH-R

Artículo 1°.- CESAR, a partir del 01 de octubre de 2018, al señor LEÓN QUISPE BAUTISTA, en el cargo de Obrero Permanente del Centro de Experimentación Wayllapampa de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- RECONOCER el tiempo de servicios del ex obrero LEÓN QUISPE BAUTISTA, acreditándole TREINTA Y DOS (32) AÑOS, UN (01) MES Y TRES (03) DIAS de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2018, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728 y régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

Artículo 3°.- OTORGAR al ex obrero LEÓN QUISPE BAUTISTA los siguientes beneficios:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Compensación por tiempo de servicios	31,574 67
- Compensación vacacional	1,824.79

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3 999999 5.001276 22 048 0111 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.001276 Unidades de Enseñanza y Producción

META: 00001 0000749 Enseñanza de Práctica y Producción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1146-2018-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.2.1	S/ 31,574.67	Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)
1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 1,824.79	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 164.23	Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone dichos beneficios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mgt. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución.
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral. de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral. de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods